



Política de Cumplimiento Tributario

Contexto

Coca-Cola FEMSA ("Nosotros" o la "Compañía") es el mayor embotellador de productos de Coca-Cola en el mundo. Nuestro propósito es crear valor económico, social y ambiental para todos nuestros grupos de interés y las comunidades a las que servimos en toda la cadena de valor. Reconocemos el valor económico y social que generamos en los países donde operamos, que incluye impuestos entre otras contribuciones.

Operamos en territorios franquiciados por *The Coca-Cola Company* en México, Brasil, Colombia y Argentina, y, a nivel internacional, en Filipinas, Venezuela, Nicaragua, Costa Rica, Guatemala y Panamá, generando más de 100,000 empleos directos.

Nuestro Compromiso de Cumplimiento

En Coca-Cola FEMSA, nuestro compromiso es cumplir con todas las leyes y normativas aplicables en cada uno de los países y territorios que operamos, incluidas todas las obligaciones fiscales.

Nuestra Política de Cumplimiento Tributario está alineada con nuestra estrategia comercial y comercial, y las oportunidades de eficiencia tributaria se evalúan dentro de un claro marco ético y legal.

Alcance

Nuestra Política de cumplimiento tributario incluye la estrategia tributaria, así como todos los desembolsos realizados a las autoridades tributarias federales, estatales o municipales. La política incluye el impuesto a la renta corporativo, impuesto al valor agregado, impuesto a las ventas, impuestos indirectos, impuestos específicos aplicables a nuestros productos o componentes, impuestos sobre transacciones financieras, aranceles de importación, retención de impuestos, impuestos sobre nómina y otros impuestos aplicados por la Autoridad Tributaria.

Las obligaciones bajo nuestra Política de Cumplimiento Tributario se aplican a cada persona y departamento de la Compañía, desde nuestra Junta Directiva a todos nuestros ejecutivos y empleados, y particularmente, a las personas involucradas con los asuntos tributarios de Coca-Cola FEMSA.

Gobernanza

Nuestra Junta Directiva es responsable de monitorear nuestra Política de Cumplimiento Tributario, asegurando que se observe dentro de las operaciones internas de la compañía, con el apoyo del Comité de Auditoría, que supervisa la preparación de los estados financieros, el cumplimiento de las normas contables y el control interno que incluye el cumplimiento tributario.

Lineamientos

Nuestra política de cumplimiento tributario se basa en los siguientes principios:

- Nuestro compromiso es cumplir con todas las leyes y regulaciones relevantes.
- Participamos en la capacitación para garantizar la comprensión de las leyes y regulaciones fiscales relevantes.
- Nos aseguramos de que los sistemas y procesos de Coca-Cola FEMSA sean suficientes habilitadores para cumplir con nuestras obligaciones tributarias.
- Avisamos a nuestro Consejo de Administración y al Comité de Auditoría cuando surgen problemas fiscales en los territorios en los que operamos.
- Tratamos con todas las autoridades fiscales para establecer relaciones abiertas y cooperativas.
- Suministramos información completa y precisa a las autoridades tributarias.
- Mantenemos y divulgamos pruebas documentales de acuerdo con los requisitos legales y reglamentarios.
- Buscamos comprender las implicaciones fiscales de cualquier cambio importante en nuestro negocio y reflejamos todas las implicaciones en nuestros estados financieros.
- Gestionamos nuestros asuntos tributarios de conformidad con el Código de ética comercial de Coca-Cola FEMSA.

- Requerimos que cualquier empresa fiscal externa que nos brinde asesoramiento tributario actúe de acuerdo con nuestro Código de Ética.

Responsabilidad

La Dirección de impuestos corporativos establece procedimientos, directrices y capacitación para respaldar los principios mencionados anteriormente.

La Compañía ha implementado sistemas que permiten la observación diaria de todas las obligaciones tributarias dentro de sus operaciones.

El Código de ética comercial de la Compañía establece la responsabilidad de todos los funcionarios, ejecutivos y empleados de cumplir con todas las leyes y normativas, incluida la Política de cumplimiento tributario. Además, como se menciona a continuación, tenemos un sistema de denuncias disponible para los empleados, así como para terceros, para denunciar cualquier incumplimiento.

Supervisión

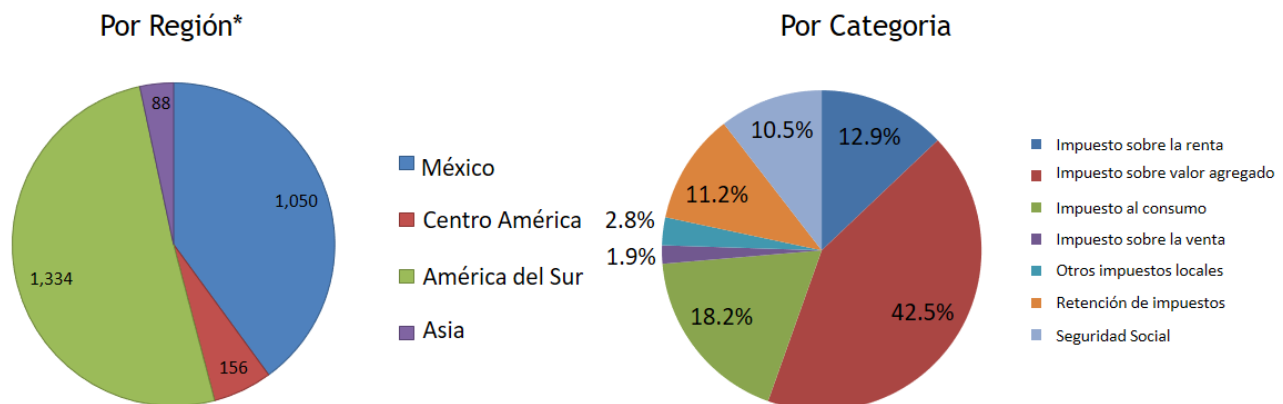
Además del monitoreo realizado por el Directorio, el Comité de Auditoría y los auditores externos de la Compañía, el cumplimiento del Código de Ética Empresarial de Coca-Cola FEMSA se monitorea a través de una encuesta anual, así como a través del sistema de denuncias.

El incumplimiento de nuestra Política de cumplimiento tributario se considera una violación de nuestro Código de ética comercial y se debe informar a través de una de las rutas descritas en el Código. Además, nuestros empleados y proveedores pueden realizar informes confidenciales y anónimos por teléfono, correo electrónico o mensajería instantánea.

La Línea de ética de The Coca-Cola Company es pública para que la vea nuestra audiencia. Además, hay disponible un servicio mundial de información en línea y telefónico en todo el sistema Coca-Cola.

Desempeño

Pago anual de flujo de impuestos 2017



*Regiones:
México (Operación México y Corporativo); Centro América (Costa Rica, Nicaragua, Guatemala y Panamá); América del Sur (Colombia, Venezuela, Brasil y Argentina); Asia (Filipinas)

Esta política de cumplimiento tributario se revisó por última vez en abril de 2018.